BASES DE PARTICIPACIÓN EDICIÓN 2022-2023

Contenido:

l.	Presentación del Programa de Becas de la Fundación Amancio Ortega	3
∥.	Participación en el Programa.	3
	Requisitos de participación y documentación soporte	3
III.	Proceso de Selección	6
	Plazo de Inscripción	6
	Plazo de Subsanación de errores	6
	Prueba de nivel de inglés	7
	Preselección	7
	Prueba oral de inglés y entrevista	9
	Lista de seleccionados/as y Lista de espera	9
	Asignación de destino	10
IV.	Aceptación, renuncias y cancelación de plazas	10
	Aceptación de la Beca	10
	Renuncias	10
	Cancelación	10
٧.	Calendario	11
VI.	Contenido General del Programa	12
	Preparación y Salida	12
	Estancia en el extranjero	13
	Regreso a la ciudad de origen	1.9

Presentación del Programa de Becas de la Fundación Amancio Ortega

La Fundación Amancio Ortega Gaona, con el ánimo de apoyar a jóvenes interesados en estudiar en el extranjero un año escolar equivalente a Primero de Bachillerato del sistema educativo español, ha puesto en marcha el Programa de Becas de la Fundación Amancio Ortega (en adelante "el Programa").

Objeto del Programa de Becas

El Programa está dirigido a jóvenes participantes de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (en adelante, "ESO") del sistema educativo español. La Fundación Amancio Ortega convoca para la edición 2022-2023 un total de 400 becas para estudiar Primero de Bachillerato en Canadá o en Estados Unidos, 200 a cada uno de los países de destino. Del total de plazas convocadas, 70 becas serán asignadas entre los/las participantes de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Galicia y las 330 becas restantes se asignarán entre los/las participantes de los centros educativos del resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas de España.

Objetivos del Programa

El Programa persigue principalmente los siguientes objetivos:

- ✓ Mejorar los conocimientos de lengua inglesa y la formación integral de los/las participantes.
- ✓ Potenciar la capacidad de adaptación y el aprendizaje en un nuevo entorno de los/las participantes.

II. Participación en el Programa.

Los/las estudiantes interesados/as en participar en el Programa deberán (1) cumplir todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, aportando la documentación soporte requerida y (2) enviar el formulario de inscripción debidamente cumplimentado, durante el plazo fijado en la convocatoria, a través de la página web http://www.becas.faortega.org.

Requisitos de participación y documentación soporte

 Estar cursando 4º de ESO en un Centro de Enseñanza de cualquier Comunidad o Ciudad Autónoma del territorio español, a excepción de los centros docentes privados extranjeros en España. El Programa considera "centro docente

privado extranjero en España" aquellos así calificados por el Ministerio de Educación en su página Web.

DOCUMENTACIÓN: Certificado de matriculación en 4º de ESO expedido por el centro educativo.

2. Haber realizado los años académicos de 1°, 2°, 3° y 4° de ESO conforme al sistema educativo español y, en todo caso, no haber disfrutado de una experiencia académica igual o superior a 4 meses en un país distinto de su residencia habitual, durante alguno de estos cursos.

DOCUMENTACIÓN: Certificado de notas de 1°, 2° y 3° de ESO, expedido por el centro educativo.

3. Nota media de al menos 7 puntos en 3º de ESO (aquellos/as participantes cuyas calificaciones sean cualitativas deberán consultar con la autoridad educativa de su Comunidad Autónoma las normas aplicables para el cálculo de su calificación numérica).

DOCUMENTACIÓN: Certificado de notas de 3º de ESO, expedido por el centro educativo. En este certificado deberán constar todas las notas finales de cada asignatura cursada.

4. Nota mínima de al menos 7 puntos en la asignatura de inglés en 3º de ESO o en el idioma alternativo, en el caso de no cursar la asignatura de inglés (aquellos/as participantes cuyas calificaciones sean cualitativas deberán consultar con la autoridad educativa de su Comunidad Autónoma las normas aplicables para el cálculo de su calificación numérica).

DOCUMENTACIÓN: Certificado de notas de 3º de ESO, expedido por el centro educativo, mencionado en el requisito número 3.

5. Información Tributaria de la unidad familiar.

La participación en el Programa no requiere un nivel mínimo o máximo de ingresos por familia.



DOCUMENTACIÓN: Certificado tributario que acredite la situación fiscal de la unidad familiar a la que pertenezca el/la participante. Para ello se aportará, dependiendo del caso:

- El/los Certificado/s Resumen de la declaración anual del IRPF del año 2020, en el caso de haber presentado la declaración de la renta.
- El/los Certificado/s Negativo/s o de Imputaciones del año 2020, en el caso de no haber presentado la declaración de la renta.

Estos documentos deben ser expresamente emitidos por la Agencia Tributaria de la Administración Central, Autonómica o Foral correspondiente.

6. DNI o NIE del/la participante.



NOTA: Los/las participantes que resulten seleccionados/as como becarios o becarias, deberán disponer de pasaporte español en el momento de la tramitación del visado, para poder disfrutar de la beca.

* IMPORTANTE:

El incumplimiento de los requisitos de participación anteriormente mencionados, o en su defecto, la falta de la documentación exigida supondrá la exclusión automática del/la participante del proceso de selección.

Toda la documentación aportada por los/las participantes podrá ser comprobada por la Fundación Amancio Ortega por los medios oportunos, para su verificación, de acuerdo con la legalidad vigente. Si de las comprobaciones efectuadas se concluyese la no veracidad del cumplimiento de alguno de los requisitos de participación, la Fundación Amancio Ortega se reserva el derecho a expulsar al/la estudiante seleccionado/a y /o en proceso de selección.

La participación en el Programa implica la aceptación expresa de las presentes Bases de participación, así como de todas y cada una de las resoluciones que se produzcan a lo largo del desarrollo del proceso de selección del Programa y de su resultado final. Todas las decisiones se consideran vinculantes para los/las participantes en este Programa, y serán inapelables.

En ningún caso el disfrute de la beca podrá ser sustituido por la entrega de una cantidad económica.

III. Proceso de Selección

Los/las estudiantes que deseen participar en el Programa de Becas deberán presentar su solicitud a través de la página web del Programa www.becas.faortega.org.

A continuación, se especifican las distintas fases que comprende el proceso de selección:

Plazo de Inscripción

Envío de Formulario de Inscripción:

Todos los formularios debidamente cumplimentados y con la documentación exigida para la participación en el Programa, deberán ser enviados del 27 de septiembre de 2021 a las 13:00h al 27 de octubre de 2021 a las 13:00h¹, a través de la sección Acceso a Participantes de la página web del Programa (ver Calendario, punto V de las presentes Bases).

Admisión de inscripciones:

El 3 de noviembre de 2021 a partir de las 13:00h, los/las participantes podrán comprobar en la sección Acceso a Participantes de la página web del Programa:

- si su inscripción ha sido admitida o
- deben proceder a la subsanación de errores.

Plazo de Subsanación de errores

El Programa abrirá un plazo para la subsanación de errores del 3 de noviembre de 2021 a las 13:00h al 10 de noviembre de 2021 a las 13:00h (ver Calendario), durante el cual, los/las participantes podrán corregir la documentación aportada considerada incorrecta o incompleta.

Los/las participantes que hayan procedido a la subsanación de errores podrán comprobar el día 16 de noviembre de 2021 a partir de las 13:00h, en la sección Acceso a Participantes de la página web del Programa, si su inscripción ha sido admitida.

¹ Las horas establecidas en las presentes Bases están expresados en horario peninsular español.



*IMPORTANTE: Quedarán automáticamente excluidas del proceso de selección las solicitudes que:

- o No contengan la información exigida en el formulario de inscripción.
- No cumplan los requisitos de participación exigidos en las presentes
 Bases o no adjunten la documentación requerida para su verificación.
- No hayan subsanado los errores o no lo hayan hecho correctamente dentro del plazo establecido.

Prueba de nivel de inglés

Los/las participantes que cumplan los requisitos exigidos en las presentes Bases, y cuya inscripción haya sido admitida por el Programa, deberán realizar una prueba de nivel de inglés organizada por el Programa.

La prueba de inglés se realizará de manera virtual:

- a partir del día 3 de noviembre de 2021 para aquellos/as participantes cuya inscripción haya sido admitida en esa fecha, y
- a partir del 16 de noviembre para aquellos/as participantes que hayan subsanado los errores dentro del plazo concedido al efecto.

El plazo para la realización de la prueba de nivel de inglés se cerrará el 25 de noviembre de 2021, a las 13:00h (ver Calendario).

Preselección

Para continuar en el proceso de selección, los/las participantes deben obtener un resultado igual o superior a 38 puntos sobre un máximo de 50 en la Prueba de nivel de inglés.

Los expedientes de los/las participantes que superen esta puntuación, serán valorados para la siguiente fase (Prueba oral de inglés y entrevista), de acuerdo con los siguientes criterios: (1) datos académicos y (2) datos fiscales. La valoración de cada expediente se realizará sobre 10 puntos, redondeando las notas a tres decimales.

✓ Los datos académicos representarán un máximo de cuatro puntos.

Se tendrá en cuenta la nota de la prueba de nivel de inglés del Programa y la nota media de 3° de ESO.

La prueba de nivel de inglés supondrá el 60% de esta valoración y la nota media de 3º de ESO supondrá el 40% restante, todo ello según la siguiente fórmula:

$$datos\ acad\'emicos =\ 0.4 \times \left(\left(0.6 \times \left(\frac{Resultado\ de\ la\ prueba\ escrita}{50} \times 10\right)\right) + (0.4 \times nota\ media\ 3^{\circ}ESO) \right)$$

✓ Los datos fiscales representarán un máximo de seis puntos.

Los datos fiscales se valorarán en función de la renta per cápita familiar (RPC). Se entiende por renta per cápita familiar los ingresos familiares divididos entre el número de miembros computables de la unidad familiar.

- Las rentas per cápita (RPC) menores o iguales a 15.000,00€ recibirán seis puntos.
- Las RPC superiores a 15.000,00€ recibirán una puntuación progresiva descendente, según la siguiente fórmula:

datos fiscales (RPC) = 0,6 ×
$$\left(\left(1 - \frac{RPC - 15.000}{15.000}\right) \times 10\right)$$

o Las RPC superiores a 30.000,00€ recibirán una puntuación de cero puntos.

Si existieran dos o más participantes que hubiesen obtenido idéntica puntuación se dará prioridad al/la participante con menor renta per cápita.

Tras la aplicación de estos criterios, el Programa convocará para la prueba oral de inglés y entrevista a los/las 1.200 participantes que hayan obtenido las mejores puntuaciones de conformidad con la siguiente distribución:

- Comunidad Autónoma de Galicia: participantes situados en las 210 primeras posiciones.
- Otras Comunidades (y Ciudades) Autónomas de España: participantes situados en las 990 primeras posiciones.

La lista de participantes preseleccionados/as se publicará en la sección de Acceso a Participantes de la página web del Programa, el 1 de diciembre de 2021 a partir de las 13:00h (ver Calendario).

Desde esa fecha, y hasta el 15 de diciembre de 2021 a las 13:00h, los/las 1.200 participantes preseleccionados/as deberán aportar, la siguiente información complementaria:

- Una carta de recomendación redactada por una persona allegada.
- Un video de presentación personal del/la participante.
- Cumplimentación de un cuestionario de personalidad.
- Pasaporte español en el caso de haberse inscrito con un NIE.

Prueba oral de inglés y entrevista

La prueba oral de inglés y la entrevista personal se realizarán del 10 al 21 de enero de 2022, de lunes a viernes en horario de 16:00h a 20:00h, por videollamada a través de una plataforma virtual.

La prueba oral de inglés y entrevista personal tendrán lugar ante un comité compuesto por profesionales cualificados. En la entrevista, los miembros del comité valorarán si el perfil del/la participante se ajusta a la experiencia que ofrece el Programa.

*IMPORTANTE:

La clasificación que haya obtenido el/la participante en las fases previas del proceso de selección del Programa no será vinculante para su selección como becario o becaria.

Lista de seleccionados/as y Lista de espera

Los resultados de la prueba oral de inglés y de la entrevista determinarán los 400 becarios y becarias del Programa y la lista de espera, de acuerdo con la siguiente distribución:

	Total de becas	Lista de espera
Galicia	70	15
España	330	30

Estas listas se publicarán en la sección Acceso a Participantes de la página web del Programa, el día 26 de enero de 2022 a las 13:00h (ver Calendario). La lista de espera seguirá un riguroso orden numérico.

A partir del momento de la publicación de los/las 400 participantes seleccionados/as y la lista de espera, el resto de los/las participantes quedarán excluidos del proceso de selección.

Asignación de destino

En un plazo máximo de 72 horas posteriores tras la publicación de la lista de los/las participantes seleccionados/as del Programa, se realizará un sorteo ante notario para obtener los/las 200 estudiantes becados/as con destino a Canadá y los/las 200 estudiantes becados/as con destino a Estados Unidos. El resultado del sorteo se publicará a través de la sección Acceso a Participantes de la página web del Programa.

IV. Aceptación, renuncias y cancelación de plazas

Aceptación de la Beca

Es condición necesaria que los/las estudiantes becados/as acepten expresamente la Beca y, por ende, las normas y procedimientos de conducta del Programa.

La aceptación será formalizada mediante un acuerdo de participación entre: (1) el/la becario/becaria, (2) sus progenitores/tutores/representantes legales, (3) la entidad española que gestiona los servicios relacionados con el contenido de la beca y (4) la Fundación Amancio Ortega. Este documento está disponible para consulta en la página web del Programa www.becas.faortega.org.

Renuncias

Los/las estudiantes seleccionados/as que hayan aceptado la beca podrán renunciar de manera voluntaria en cualquier momento. Sin embargo, después del 1 de abril de 2022, y por razones administrativas, el Programa no garantiza poder cubrir las vacantes que resulten de dichas renuncias.

La Fundación Amancio Ortega no mantendrá ningún compromiso ulterior con el/la becario/becaria que haya presentado la renuncia a su plaza en el Programa.

Cancelación

La Fundación Amancio Ortega se reserva el derecho de proceder a la cancelación de la edición del Programa, con independencia de la fase en que esta se encuentre, si se produjeran circunstancias coyunturales que, a juicio de la Fundación Amancio Ortega, impidan o dificulten la realización del Programa y/o la ejecución de alguno o de todos los servicios que incluye la beca.

En ningún caso la cancelación dará lugar a indemnización o compensación alguna a favor de los/las participantes.

V. Calendario

S	EPT	IEN	/IBF	RE :	202	21
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		-1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE 2021							
L	u	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					-1	2	3
4	ŀ	5	6	7	8	9	10
-1	ı	12	13	14	15	16	17
		19	_				
2	5	26	27	28	29	30	31

Del 27 de septiembre al 27 de octubre de 2021 Plazo de Inscripción

NOVIEMBRE 2021 Lu Ma Mi Ju Vi Sá Do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21

8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

El 3 de noviembre de 2021

Comprobación de solicitudes admitidas y/o subsanación de errores.

El 16 de noviembre de 2021

Publicación de solicitudes subsanadas admitidas.

Del 3 al 25 de noviembre de 2021

Prueba de nivel de inglés.

DICIEMBRE 2021

El 1 de diciembre de 2021

Publicación de los/las participantes preseleccionados/as para la Prueba oral de inglés y Entrevista.

Del 1 al 15 de diciembre de 2021

Cumplimentación de datos adicionales de los/las participantes preseleccionados/as.

ENERO 2022

Ma Mi Ju Vi Sá Do 2 Т 8 9 3 5 6 7 10 12 13 14 15 16 Π 19 20 21 22 23 18 24 (26) 27 28 29 30 25 31

Del 10 al 21 de enero de 2022

Celebración de la Prueba oral de inglés y Entrevista.

El 26 de enero de 2022

Publicación de la Lista de participantes seleccionados/as y la Lista de espera.

Sorteo para la asignación de países de destino

Asignación de destino (se comunicará en un máximo de 72 horas a partir de la fecha de publicación del listado de los/las participantes seleccionados/as).

VI. Contenido General del Programa

Cada una de las becas del Programa para el curso escolar 2022-2023 incluye los servicios especificados a continuación:

- Preparación y Salida.
- Estancia en Canadá o Estados Unidos.
- Regreso a la ciudad de origen.

Preparación y Salida

- Reuniones informativas para los progenitores/tutores/representantes legales. El objetivo de las reuniones es informar y atender las preguntas, dudas y comentarios sobre el contenido de la estancia de los becarios en el extranjero, los procedimientos legales del país, la cultura y la adaptación al cambio.
- Reuniones de formación para los/las becarios/becarias. El objetivo de las reuniones de formación es ofrecer herramientas para la gestión de diversos aspectos relacionados con la experiencia de un año académico en el extranjero: contenido curricular, familia de acogida, cultura del país, actividades extracurriculares, etc. El Programa cubrirá los gastos de desplazamiento del/de la estudiante a estas reuniones.
- Asesoramiento en la elección de asignaturas, teniendo en cuenta las normas establecidas por el Ministerio de Educación para la convalidación de los estudios.
- Tramitación y obtención del visado de estudiante del/la becario/becaria, necesario para residir en el país de destino durante el año académico.
- Búsqueda y selección de familias anfitrionas en los países de destino:
 Canadá o Estados Unidos.
- Búsqueda del centro educativo para cada becario/becaria en el país de destino.
- Escolarización en un centro educativo en el país de destino durante un año académico (10 meses aproximadamente).
- Viajes y desplazamientos desde el lugar de origen del/la becario/becaria hasta la población de destino, para la realización del año académico.

Estancia en el extranjero

- Asistencia y apoyo en los aeropuertos, para el viaje de llegada y traslado de los/las becarios/becarias a su destino.
- Apoyo y servicio al/la becario/becaria en su vida académica y familiar, por parte de los coordinadores del Programa en el país de destino.
- Ayuda monetaria para gastos menores, que se abonará mensualmente al/la becario/becaria durante el año académico.
- Servicio de atención telefónica durante las 24 horas, a disposición de los/las becarios/becarias y sus progenitores/tutores/representantes legales.
- Seguro de asistencia sanitaria y responsabilidad civil durante la estancia en el país de destino.

Regreso a la ciudad de origen

- Viajes y desplazamientos desde la población de destino en el extranjero hasta el lugar de origen en España. A excepción del viaje de vuelta en los siguientes casos: (1) si el/la becario/becaria es expulsado/a del Programa por incumplir alguna de las normas del Acuerdo de participación durante su estancia en el país de destino (ver Acuerdo de participación) (2) si el/la becario/becaria renuncia voluntariamente a continuar en el Programa. En ambos casos, los gastos correrán a cargo del/la becario/becaria o de sus progenitores/tutores/representantes legales.
- Tramitación de la convalidación del curso académico realizado en el extranjero, ante las autoridades competentes en España.